

SECRETARIA

A despacho del señor Juez, una medida de cuentas bancarias. Queda para proveer.

Palmira V, 03 de junio de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA (V), TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO DE SUSTANCIACION No. 648
RADICACION No. 2018-00408-00

Visto el anterior informe de secretaria, revisada la solicitud de medidas previas se enmarca dentro de los postulados del artículo 593 numeral 10 del C.G.P.

En tal sentido el Juzgado:

RESUELVE

1- **DECRETAR** el embargo y retención de los dineros depositados en la cuentas corrientes bancarias, de ahorros, CDTs, pertenecientes o a nombre del demandado señor JULIO GIOVANY MOSQUERA CHAVES, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 10500084, en las entidades bancarias PICHINCHA y BANCO FALABELLA de la ciudad de Cali.

1.1- Para efectos de la medida anterior, infórmesele a los gerentes de las mencionadas entidades bancarias que deberán limitar el embargo y retención de los dineros en la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$13.565.200,00)** cantidad con la cual deberán constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición de este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación. Cuenta número del despacho **765202041001** depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad. Número de proceso judicial **76-520-40-03-001-2018-00408-00** (Artículo 593 numeral 10 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **062** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **15 de Junio de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

**ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccc13df0c925f42c3aa157cdb0797961a10761b85f96c7377521a65f8bed6fc1**

Documento generado en 11/06/2021 09:04:38 AM